

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 NOV 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-5720-2022; **Y**
CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Director de Prensa y Difusión Institucional, solicitaba el traslado hacia la ciudad de Ushuaia, del agente Axel HEINE, para prestar servicios en la Cuarta Sesión del Parlamento Patagónico, que se llevó a cabo entre los días 8 y 10 del mes y año en curso, por indicación del Presidente Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Ushuaia, la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos y reconocer los gastos de traslado a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Axel HEINE, legajo N° 1462, efectuada a la ciudad de Ushuaia, entre los días 7 y 10 de noviembre del corriente año, para prestar servicios en la Cuarta Sesión del Parlamento Patagónico; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 1°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos y reconocer los gastos de traslado al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0712/22

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Poder Legislativo

